



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 2044/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 31 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1713/2024, caratulado: "HIGIENE URBANA S/ PAGO A PROVEEDOR – NORO NAZARENO BRUNO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 1044 de fecha 5 de febrero del año 2024, obrante a f. 3, el Director de Higiene Urbana, Señor Martín Eduardo SÁNCHEZ, el Subsecretario de Servicios Públicos, Maestro Mayor de Obra Silvio Ricardo LEUZE y Señor Eliseo Jacinto BERÓN por el Área de Compras de la Subsecretaría de Obras Públicas, solicitan hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 34.800,00) al Proveedor Bruno Nazareno NORO CUIT n.º 20-27645144-9 con domicilio en calle Pueyrredón n.º 573 de esta ciudad, por la adquisición de VEINTINUEVE (29) bidones de 20 litros de agua durante el mes de febrero del año 2024 destinados a la Dirección de Higiene Urbana.

Que, a ff. 9/10 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-2747, de fecha 10 de abril del año 2024 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Higiene Urbana y autorice el pago al Proveedor por la prestación del servicio en tiempo y forma.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Higiene Urbana a cargo del Señor Martín Esteban SÁNCHEZ para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 34.800,00) al Proveedor Bruno Nazareno NORO CUIT n.º 20-27645144-9 con domicilio en calle Pueyrredón n.º 573 de esta ciudad, por la adquisición de VEITINUEVE (29) bidones de 20 litros de agua durante el mes de febrero del año 2024 destinados a la Dirección de Higiene Urbana.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE al Proveedor Bruno Nazareno NORO CUIT n.º 20-27645144-9 con domicilio en calle Pueyrredón n.º 573 de esta ciudad, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 34.800,00) por la adquisición conforme artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 – Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestruc - Unidad Ejecutora: 38 – Dirección de Higiene Urbana - Dependencia: DHGURB – Dirección de Higiene Urbana - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.03.00 2.1.1.0 – Alimentos para personas.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2044/2024**

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*DR. MANUEL OLALDE*  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

*MAURICIO GERMÁN DAVICO*  
*Presidente Municipal*